Alcaldía de La Ceja del Tambo	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO (EN VALOR, TIEMPO O CLÁUSULA) Y/O SUSPENSIÓN O REINICIO	Código: F-CT-034 Versión: 05 Fecha: 31/03/2025 Página: 1 de 10

Fecha de elaboración (día, mes, año): 05/03/2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

Seleccionar con X el tipo de documento			**Contrato**	X	**Convenio**
Número:	2026.10.09.05.476		**Fecha de suscripción**	03/03/2026	
Objeto según minuta	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA CUBRIR LAS JORNADAS DE ELECCIONES LEGISLATIVAS QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA VIGENCIA 2026.				
Contratista/Asociado	SUMINISTROS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO S.A.S				
Nit o C.C	900.884.802				
Plazo según minuta	DIEZ (10) DÍAS contados a partir del inicio del contrato en el Secop II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.				
Fecha de inicio según Acta de inicio	04/03/2026				
Fecha de terminación según Acta de inicio	13/03/2026				
Prórroga No	N/A	**PLAZO** (En días o meses): **NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**:			
		SI NO APLICA (X)	X		
Valor Inicial según minuta ($49.025.340)	**En letras**: CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L.				
Valor inicial en SMMLV (Se obtiene de dividir el valor del contrato (antes de adiciones) en un SMMLV)	28 SMMLV				
Adición No:	N/A	Valor en números ($)			
		En letras:			
		Fecha de suscripción de la adición:			
Valor total (Valor inicial más adiciones)	Valor en números ($)				
	En letras:				
	SI NO APLICA (X)	X			
Valor total en SMMLV (Se obtiene de dividir el valor total del contrato en un SMMLV)	28 SMMLV				
Supervisor	CLAUDIA MARCELA ALVAREZ CHICA				
Interventor (Estos campos se diligencian sólo si hay contrato de interventoría externa)					
Razón social	-				
Número contrato	-				
SUSPENSIÓN N°		Se diligencia sólo si el contrato o convenio tuvo suspensiones			
REANUDACIÓN N°		Se diligencia sólo si el contrato o convenio tuvo reanudaciones.			

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD: (Coloque una X dependiendo de lo que se vaya a solicitar)

Adición de recursos	X
Prórroga (ampliación plazo)	-
Modificación a una cláusula	X
Suspensión	-
Reinicio	-
Aclaración	-

En caso de adición en recursos deberá aportar la siguiente información:

Valor total adiciones realizadas a la fecha	$0
Valor que se solicita adicionar	$24.512.670
Valor total adiciones realizadas a la fecha más la que se solicita adicionar	$24.512.670
Valor que se solicita adicionar expresado en SMMLV (Se obtiene de dividir el valor que se solicita adicionar en un SMMLV)	14 SMMLV
% que se solicita adicionar ((valor que se solicita adicionar en SMMLV /valor inicial del contrato en SMMLV) *100)	50% SMMLV
Valor total más adición solicitada	$73.538.010
Rubro presupuestal o proyecto de inversión (Rubro que se afectará con el valor adicionado)	2.1.2.02.02.009.02

En caso de Prórroga deberá aportar la siguiente información:

Plazo que se solicita prorrogar (En días calendario, hábiles, semanas, semanas lectivas, meses, etc. si no está solicitando prórroga en tiempo colocar X en NO APLICA)			
		NO APLICA	X
Anexos	1. Certificado de Contraloría 2. Certificado de Procuraduría 3. Certificado de Policía 4. Certificado de Medidas Correctivas 5. Certificado REDAM 6. Certificado cumplimiento de aportes a la Seguridad Social Integral 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestal 8. Demás documentos relacionados en la lista de chequeo		

En caso de modificación de cláusula deberá aportar la siguiente información:

CLÁUSULA(S) A MODIFICAR

SEGUNDA: VALOR: El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de: CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($49.025.340) Incluido IVA y todos los impuestos y/o retenciones a que haya lugar.

Los valores ofertados y aceptados por la entidad contratante son:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**DESAYUNO:** Huevo, arepa, pan, queso Bebida: Café, chocolate, milo o jugo.	UNIDAD	1	$ 17.850	$ 17.850
2	**REFRIGERIO:** **Opción 1** Torta gala + jugo en tretapack 200 ml	UNIDAD	1	$ 9.900	$ 9.900
3	**REFRIGERIO:** **Opción 2** Croissant de queso o de jamón y queso + jugo en tetrapack 200 ml	UNIDAD	1	$ 14.400	$ 14.400
4	**ALMUERZO:** Sopa, seco con proteína de 130 g (res, cerdo, pollo, pescado, chicharrón o carne molida), arroz, ensalada, tajada de maduro y arepa, postre 90 gr, jugo, claro, mazamorra, guandolo o jugo en tetrapack.	UNIDAD	1	$ 27.350	$ 27.350
5	**CENA:** Sopa, seco con proteína de 130 g (res, cerdo, pollo, pescado, chicharrón o carne molida), arroz, ensalada, tajada de maduro y arepa, postre 90 gr, jugo, claro, mazamorra, guandolo o jugo en tetrapack.	UNIDAD	1	$ 27.350	$ 27.350
6	TONER para Impresora Láser Jet PRO MFP 4103 FDW.	UNIDAD	1	$ 1.328.800	$ 1.328.800
7	Carpetas de archivo inactivo 4 aletas	UNIDAD	1	$ 4.450	$ 4.450
8	Bolsa basura Extra grande	UNIDAD	1	$ 2.750	$ 2.750
9	Rollo cinta reflectiva	UNIDAD	1	$ 39.000	$ 39.000
10	Botella Agua x 500 ml	UNIDAD	1	$ 3.900	$ 3.900

CLÁUSULA(S) CON MODIFICACIÓN

SEGUNDA: VALOR: El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de: SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS M/L ($73.538.010) Incluido IVA y todos los impuestos y/o retenciones a que haya lugar.

Los valores ofertados y aceptados por la entidad contratante son:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**DESAYUNO:** Huevo, arepa, pan, queso Bebida: Café, chocolate, milo o jugo.	UNIDAD	1	$ 17.850	$ 17.850
2	**REFRIGERIO:** **Opción 1** Torta gala + jugo en tretapack 200 ml	UNIDAD	1	$ 9.900	$ 9.900
3	**REFRIGERIO:** **Opción 2** Croissant de queso o de jamón y queso + jugo en tetrapack 200 ml	UNIDAD	1	$ 14.400	$ 14.400
4	**ALMUERZO:** Sopa, seco con proteína de 130 g (res, cerdo, pollo, pescado, chicharrón o carne molida), arroz, ensalada, tajada de maduro y arepa, postre 90 gr, jugo, claro, mazamorra, guandolo o jugo en tetrapack.	UNIDAD	1	$ 27.350	$ 27.350
5	**CENA:** Sopa, seco con proteína de 130 g (res, cerdo, pollo, pescado, chicharrón o carne molida), arroz, ensalada, tajada de maduro y arepa, postre 90 gr, jugo, claro, mazamorra, guandolo o jugo en tetrapack.	UNIDAD	1	$ 27.350	$ 27.350
6	TONER para Impresora Láser Jet PRO MFP 4103 FDW.	UNIDAD	1	$ 1.328.800	$ 1.328.800
7	Carpetas de archivo inactivo 4 aletas	UNIDAD	1	$ 4.450	$ 4.450
8	Bolsa basura Extra grande	UNIDAD	1	$ 2.750	$ 2.750
9	Rollo cinta reflectiva	UNIDAD	1	$ 39.000	$ 39.000
10	Botella Agua x 500 ml	UNIDAD	1	$ 3.900	$ 3.900
11	**ALOJAMIENTO:** Servicio de hospedaje destinado exclusivamente a integrantes de la Fuerza Pública que participan en campañas operativas, misiones de seguridad o despliegues temporales. El alojamiento garantiza condiciones de descanso seguras, funcionales y adecuadas para el personal durante su estadía. Ubicación: Estratégica y segura. Infraestructura: Habitaciones con cama e iluminación, baño privado. Seguridad: Vigilancia y control de acceso. Duración: Según necesidades operativas	UNIDAD	1	$ 145.000	$ 145.000

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD (ver instrucciones para diligenciar):

Entre el Municipio de La Ceja del Tambo, entidad territorial con NIT.890.981.207-5 y el contratista SUMINISTROS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO S.A.S, con NIT.900.884.802.-8, se encuentra suscrito el contrato No. 2026.10.09.05.476 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA CUBRIR LAS JORNADAS DE ELECCIONES LEGISLATIVAS QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA VIGENCIA 2026" por un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($49.025.340) y con un plazo de ejecución de DIEZ (10) DÍAS contados a partir del inicio del contrato en el Secop II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026, dicho contrato acorde con lo descrito en el SECOP II inició su ejecución el pasado 04 de marzo de 2026.

Durante la etapa de coordinación logística y operativa previa a la jornada electoral, adelantada entre la Administración Municipal, las autoridades electorales, los organismos de seguridad y demás entidades que intervienen en el proceso, se identificó un mayor número de personas que deberán participar y permanecer en los puestos de votación y en las actividades asociadas al proceso electoral, entre los cuales se encuentran jurados de votación, personal de apoyo logístico, integrantes de la fuerza pública, funcionarios de la administración municipal y representantes de organismos de control.

Asimismo, en el marco de la coordinación interinstitucional, se evidenció la necesidad de garantizar la atención logística durante toda la jornada electoral, incluyendo las actividades que se desarrollan antes de la apertura de los puestos de votación y aquellas posteriores al cierre de las urnas, tales como el acompañamiento a los procesos de cierre, consolidación de información y demás labores operativas en los diferentes puestos de votación del municipio. En este contexto, también se identificó la necesidad de brindar atención logística a personal adicional de la fuerza pública y de los organismos de control, con el fin de contribuir a la garantía del orden público y la transparencia del proceso electoral.

De igual manera, se identificó la necesidad de incorporar la actividad de hospedaje para el personal de la fuerza pública, teniendo en cuenta el apoyo que estos brindarán al municipio para garantizar la seguridad y el normal desarrollo del proceso electoral.

En razón de lo anterior, se hace necesario incrementar las cantidades estimadas de algunos de los bienes y servicios contemplados en el contrato, especialmente aquellos relacionados con la provisión de alimentación e insumos de apoyo logístico, con el fin de atender adecuadamente las necesidades que se presenten durante el desarrollo de la jornada electoral, por lo tanto, teniendo en cuenta la necesidad expuesta, la entidad realizó el correspondiente análisis de precios del mercado, para lo cual se solicitaron y analizaron diferentes cotizaciones, con el fin de establecer un valor de referencia que permita determinar el costo promedio del servicio de hospedaje requerido, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIONES VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO			
		1	2	3	VALOR PROMEDIO

1	**ALOJAMIENTO:** Servicio de hospedaje destinado exclusivamente a integrantes de la Fuerza Pública que participan en campañas operativas, misiones de seguridad o despliegues temporales. El alojamiento garantiza condiciones de descanso seguras, funcionales y adecuadas para el personal durante su estadía. **Ubicación:** Estratégica y segura. **Infraestructura**: Habitaciones con cama e iluminación, baño privado. Seguridad: Vigilancia y control de acceso. Duración: Según necesidades operativas	$152.250	$137.750	$145.000	$145.000

Con base en el análisis de las cotizaciones recibidas, la entidad reconocerá y pagará el valor promedio establecido para cada tipo de hospedaje, el cual corresponde al precio de mercado identificado para la prestación de este servicio.

Es importante señalar que el contrato se encuentra estructurado bajo la modalidad de precios unitarios, razón por la cual el valor final del mismo dependerá de las cantidades efectivamente suministradas por el contratista durante su ejecución. No obstante, con el fin de garantizar la disponibilidad presupuestal suficiente para atender las cantidades reales de bienes y servicios que puedan requerirse, así como la incorporación del servicio de hospedaje anteriormente mencionado, se hace necesario adicionar el contrato por valor de $ 24.512.670 y modificar la cláusula correspondiente al valor del mismo.

Así las cosas, se procede a modificar la cláusula referente al valor, estableciéndose en los siguientes términos:

SEGUNDA: VALOR: El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de: SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DIEZ PESOS M/L ($73.538.010) Incluido IVA y todos los impuestos y/o retenciones a que haya lugar.

Los valores ofertados y aceptados por la entidad contratante son:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**DESAYUNO:** Huevo, arepa, pan, queso Bebida: Café, chocolate, milo o jugo.	UNIDAD	1	$ 17.850	$ 17.850
2	**REFRIGERIO: Opción 1** Torta gala + jugo en tretapack 200 ml	UNIDAD	1	$ 9.900	$ 9.900
3	**REFRIGERIO: Opción 2** Croissant de queso o de jamón y queso + jugo en tetrapack 200 ml	UNIDAD	1	$ 14.400	$ 14.400
4	**ALMUERZO:** Sopa, seco con proteína de 130 g (res, cerdo, pollo, pescado, chicharrón o carne molida), arroz, ensalada, tajada de maduro y arepa, postre 90 gr, jugo, claro, mazamorra, guandolo o jugo en tetrapack.	UNIDAD	1	$ 27.350	$ 27.350
5	**CENA:** Sopa, seco con proteína de 130 g (res, cerdo, pollo, pescado, chicharrón o carne molida), arroz, ensalada, tajada de maduro y arepa, postre 90 gr, jugo, claro, mazamorra, guandolo o jugo en tetrapack.	UNIDAD	1	$ 27.350	$ 27.350
6	TONER para Impresora Láser Jet PRO MFP 4103 FDW.	UNIDAD	1	$ 1.328.800	$ 1.328.800
7	Carpetas de archivo inactivo 4 aletas	UNIDAD	1	$ 4.450	$ 4.450
8	Bolsa basura Extra grande	UNIDAD	1	$ 2.750	$ 2.750
9	Rollo cinta reflectiva	UNIDAD	1	$ 39.000	$ 39.000
10	Botella Agua x 500 ml	UNIDAD	1	$ 3.900	$ 3.900
11	**ALOJAMIENTO:** Servicio de hospedaje destinado exclusivamente a integrantes de la Fuerza Pública que participan en campañas operativas, misiones de seguridad o despliegues temporales. El	UNIDAD	1	$ 145.000	$ 145.000

	alojamiento garantiza condiciones de descanso seguras, funcionales y adecuadas para el personal durante su estadía. Ubicación: Estratégica y segura. Infraestructura: Habitaciones con cama e iluminación, baño privado. Seguridad: Vigilancia y control de acceso. Duración: Según necesidades operativas				

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1. Que la Constitución Política dispone que el Estado tiene dentro de sus fines esenciales, entre otros, *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados"* [1] en ella, que *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones,"* [2] que *"los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado",* [3] y que los servicios públicos *"podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares."* [4]

De este conjunto normativo se desprende que la actividad del Estado debe, de un lado, estar al servicio de los asociados y, de otro lado, estar encaminada a la prestación de los servicios públicos. Pero si la Administración considera que para prestar los servicios públicos debe valerse del concurso de otras personas, en especial de los particulares, cuenta con un instrumento idóneo para ese efecto: El contrato estatal.

2. Que por esta razón es que el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993 señala que *"los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones."*

3. Además, debe tenerse en cuenta que, como el contrato estatal persigue la satisfacción del interés general mediante la prestación del servicio público que se pretende realizar por medio del objeto del contrato, la finalidad máxima de la contratación se halla en la efectiva ejecución del objeto contractual y por ende en la real prestación del servicio y la satisfacción del interés general.

[1] Artículo 2°.
[2] Artículo 209.
[3] Artículo 365.
[4] Ibidem.

Al respecto se ha dicho:

"La defensa del principio del interés general no sólo constituye la finalidad primordial sino el cimiento y la estructura de la contratación administrativa, pues sólo es válido y admisible jurídicamente el procedimiento precontractual, el contrato y los actos de ejecución del mismo que se inspiran o tienen como propósito el cumplimiento o la satisfacción de las necesidades de la colectividad. Desde esta perspectiva, el concepto de interés público se consolida como el sustento más importante y la justificación de la contratación administrativa, por lo que la ausencia del mismo en el acuerdo de voluntades genera graves consecuencias para el contrato y para los servidores que lo diseñaron."[5]

4. De manera que es el interés general el que determina las actuaciones de la administración, de los servidores que la representan y de los contratistas, todos ellos supeditados al cumplimiento de los fines del Estado y de las obligaciones generales derivadas del pliego de condiciones y del contrato estatal.

5. La finalidad del Municipio, es garantizar que se cubran las necesidades que demanda la comunidad. Así, el municipio con base las facultades dadas en el artículo 3, 4, 5, 13, 40 de la Ley 80 de 1993, encuentra identificada la necesidad, y considera necesario y oportuno suscribir una adición al contrato No. 2026.10.09.05.476.

6. Esta última deliberación, encuentra su soporte legal y jurisprudencial respecto de la modificación del contrato, tales como i) que el contrato modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el Artículo 40 *ibídem*, ii) Que la adición correspondiente por regla general no supere el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, iii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato[6], iv) y que su finalidad no sea otra que la búsqueda del interés general y el cumplimiento de los fines del estado, de conformidad con los preceptos constitucionales y legales que la regulan –Art. 209 de la CP. Desde esta perspectiva, aparece, entonces claramente justificada la solicitud de adición y prórroga previamente referida.

4. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS (ver instrucciones para diligenciar):

Tipo de garantía	Cumplimiento Responsabilidad civil extracontractual
N° de Póliza	Cumplimiento - 100002091

[5] Corte Constitucional, sentencia C – 932 del 8 de noviembre de 2007M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

[6] CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION TERCERA, SUBSECCIÓN C, Consejera Ponente: OLGA MÉLIDA VALLE DE DE LA HOZ (E), Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo dos mil quince (2015), Expediente: 05001233100020000017601. Radicación interna número: 30.68

	Responsabilidad civil extracontractual - 100000894	
Valor Adición ($)	$ 24.512.670	
Prórroga	N/A	
Aseguradora	SEGUROS MUNDIAL S.A.	
Ampliación de vigencias (Igual a la prórroga que se desea solicitar, de lo contrario colocar en NO APLICA)		
	NO APLICA	X
NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR CLAUDIA MARCELA ALVAREZ CHICA	FIRMA	
CARGO: ALMACENISTA GENERAL		

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR

1. Para ingresar una fecha utilice el formato (Día, Mes, Año)
2. En la casilla PRÓRROGA No. **(Inserte tantas filas adiciones como tenga el contrato o convenio).**
3. Tenga en cuenta al momento de obtener el % de valor solicitado para adición, la existencia de la prohibición clara de adicionar los contratos en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial (expresado éste en salarios mínimos legales mensuales); señalada en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, quedando A SU VEZ excepcionados los contratos de interventoría, los cuales podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia y ajustarse su valor en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, según el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.
4. En ANEXOS, describa los documentos que adjunta como soporte para la adición, prórroga, modificación o aclaración que se está solicitando; Además de los documentos del contratista actualizados.
5. En **CLÁUSULA(S) A MODIFICAR,** se transcribe la cláusula textual como esta en la minuta.
6. En **CLÁUSULA(S) CON MODIFICACIÓN,** se transcribe la cláusula como quedará con la modificación.
7. En **JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD,** se detallan las razones por las cuales se está solicitando la adición en valor, la prórroga en plazo, la modificación a una o varias cláusulas o las razones por las cuales se solicita aclarar algún aparte del contrato, convenio, prórroga o adición.
8. En **SUSPENSIÓN CONTRACTUAL,** se registra claramente desde cuándo y hasta cuándo se requiere la suspensión del contrato o el convenio.
9. En **REINICIO CONTRACTUAL,** se indica los días calendario que el contrato o convenio estuvo suspendido, la fecha de reinicio y la nueva fecha de terminación del mismo.
10. En **ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS,** se diligencia la información de la garantía existente del contrato o convenio que se va a adicionar, prorrogar o modificar.